

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

132

### MADRID NÚMERO 12

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 404 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Barbero González, don José Luis López Rus y don Pablo Durán Pérez, frente al Fondo de Garantía Salarial e “Integración de Servicios Plásticos Nuevos, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimo la demanda del actor don José Luis López Rus y declaro debida la cantidad reclamada con su demanda.

En consecuencia, condeno a la demandada “Integración de Servicios Plásticos Nuevos, Sociedad Limitada”, a estar y pasar por las anteriores declaraciones y a que abone a la parte actora la cantidad de 532,88 euros de principal por los conceptos de la demanda.

Asimismo, declaro la mora de la empresa demandada, y a la anterior cantidad habrá de incrementar el 10 por 100 de interés por mora desde la fecha de presentación de la papeleta de conciliación ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación hasta su total pago.

Declaro la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial, que responderá de la cantidad objeto de condena hasta el límite legalmente establecido, no haciéndose extensiva la declaración de mora a dicho organismo.

Esta sentencia no tiene recurso por razón de su cuantía.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Integración de Servicios Plásticos Nuevos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de julio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.427/14)

